

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que ante este Juzgado se tramita, con el número 455 de 1978, a instancia de doña Rafaela García González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre político, don Rafael Enrique Sánchez Carrero, nacido en Fuente de Piedra (Málaga), el día 16 de septiembre de 1878, hijo legítimo de don Rafael Sánchez Torres y de doña Remedios Carrero Sánchez, viudo, en únicas nupcias, de doña Isabel Martín Alarcón, que se ausentó de su domicilio, que lo tuvo en esta ciudad de Algeciras, en el año 1922, marchándose a América, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que, conforme dispone el artículo 2.402 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a sus efectos, se hace público por medio del presente, que habrá de publicarse por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

Algeciras, 27 de noviembre de 1978.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—824-3. y 2.ª 7-3-1979

AVILES

Don Carlos López Keller, Juez de Primera Instancia número 2, en funciones del número 1, del partido de Avilés,

Hago saber: Que a instancia de doña Clara Fernández Suárez, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Llaranes, Avilés, representada por el Procurador don Luis María Antolín Bravo, se sigue, con el número 343/78, expediente para la declaración de fallecimiento del esposo de doña Clara, don Gonzalo Díaz Vilpido, mayor de edad, hijo de don José y doña Florentina, natural de La Felguera, y vecino de Avilés, que se ausentó de su domicilio en el mes de noviembre de 1949, sin que hasta la fecha se hubiese vuelto a tener noticias suyas desde dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 11 de enero de 1979.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario.—1.100-C. y 2.ª 7-3-1979

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, con el número 323 de 1978, promovido por doña Felicidad González García, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de San Pedro Navarro, en Piedranueva, representada por el Procurador don Luis María Antolín Bravo, para la declaración de fallecimiento de su hermano don José Ramón González García, hijo de don Manuel y doña María de la Concepción, nacido en Navarro, término municipal de Gozón, de este partido judicial, el día 15 de noviembre de 1903,

el cual marchó a la República de Cuba en el año de 1924 o 1925, sin tenerse más noticias de él desde dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 15 de enero de 1979. El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario.—1.101-C. y 2.ª 7-3-1979

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 857 de 1978 (Sección AN), promovidos por «Syntesia Española, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Luis Rodríguez López, doña Felisa Sánchez Martínez, don Alfonso Segura Sánchez Fortún y doña María Dolores Hernández Pérez, en reclamación de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate nueve millones de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de abril próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Edificio industrial sito en la villa de Caldas de Montbuy (Barcelona) y su paraje San Salvador. De extensión 437 me-

tros 28 decímetros 50 centímetros cuadrados. La superficie edificada ocupa la extensión del solar. Lindante: al Sur, en línea de 16,05 metros, con calle en proyecto; al Norte, con finca de la que se segregó, de los señores Rodríguez y Ausio; al Este con trozo que fue de la misma finca adjudicado a don Ramón Ausio, y al Oeste, con doña Joaquina Margen.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 982 del archivo, libro 55 de Caldas de Montbuy, folio 143, finca 4 425, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.594-C.

En virtud de lo acordado en providencia de 15 de febrero por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 818 de 1978; promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que tiene concedido el beneficio de pobreza), contra «Durax, S. A.»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno situada en el paraje Cap del Term, del término de San Feliú de Llobregat, antes de Santa Cruz de Olorde, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en el kilómetro seiscientos once, hoy avenida del Caudillo, número trescientos ochenta y tres; ocupa una superficie total de ocho mil ciento noventa y nueve metros doce decímetros cuadrados, en la que existen edificados mil ochocientos treinta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados, en planta "Nave Durax", construida con pared de ladrillo, cubierta de teja árabe sobre armaduras y correas de madera y pavimento de hormigón, que comprende la sección de techos para vagones o planchas asfálticas; setecientos ochenta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados en planta de la "Nave Cuero Artificial", de iguales características y construcciones que la anterior, en la que están instaladas las secciones de cuero artificial, doblaje de tejidos de caucho y resinas sintéticas y plásticas sobre soporte textil; cuatrocientos cincuenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados en planta y piso dedicados a oficinas y vivienda, construidas con paredes de obra vista, ventanales de vidrio, forjado de pisos con viguetas y bovedillas, solados de mosaico hidráulico y terrado a la catalana, incluido depósito para agua, sanitarios, instalación de calefacción, vestuarios, etc.; ciento veinticuatro metros quince decímetros cuadrados en dependencias generales. E. T., sala de contadores, taller mecánico, y cubierto para bicicletas, y mil ciento treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados en patios y calles interiores, y además hoy existe un almacén de planta baja de trescientos sesenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, otro almacén de planta baja de seiscientos metros cuadrados, y una caseta para transformador de dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, estando el resto de terreno destinado a campo regadío, susceptible de futuras edificación.

nes; lindante, en junto; frente, Oeste, carretera de Madrid a Francia por La Junquera, derecha, entrando, Sur, la riera de Cap del Terme; izquierda, Norte, doña Teresa Rovira, don José Cuyas y acequia, y don Juan Planas Boada, y Norte, espaldal, el Canal de la Infanta.»

Inscrita al tomo 1.408, libro 54 de San Feliú, folio 69, finca 2.230, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto, número 1 del Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 17 de febrero de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.770-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 644/77 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Construcciones Durabel, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 26 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Pro-

piEDAD a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Entidad número treinta.—Vivienda en la planta sexta, puerta segunda, de la casa sita en Rubí, con frente a la calle Juan Maragall, señalada con el número once. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con escalera de acceso, rellano de la misma donde tiene su puerta de entrada y hueco del ascensor y parte con patio de luces de uso común; por su derecha, con el departamento número veintinueve; por la izquierda, parte con patio de luces de uso común y parte con solar de la compañía «Construcciones Durabel, S. L.»; por el fondo, con la calle Juan Maragall; debajo, con el departamento número veintiséis, y por encima, con el departamento número treinta y tres. Representa un valor, en relación con el total del edificio, de dos enteros noventa centésimas.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 1895, libro 226 de Rubí, folio 93, finca número 11.994, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón cien mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 20 de febrero de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—2.814-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 13/79, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Ignacio Ibarzábal Urquiaga, del que no se tiene noticias desde el año 1965, última fecha en la que vino a España desde su residencia habitual en el Estado de Nevada (EE. UU.).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1979.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.459-C. 1.ª 7-3-1979

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 95 de 1978, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Lorenzo Molleda Suárez, contra don Aurelio Cristiano Antuña Alonso, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, calle Dieciocho de Julio, 18, 6.ª, B, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana.—Departamento número veintitrés de una casa en la confluencia de las calles Langreo y Dieciocho de Julio, en la que le corresponde el número dieciséis, de esta villa. Es vivienda tipo B en planta sexta, con dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio.

La superficie útil es de ciento veintitrés metros cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cinco habitaciones, dos cuartos de baño y servicios integrados por cocina, vestíbulo, dormitorio y cuarto de baño. Abre cinco huecos a la calle Langreo, tres de ellos con balcón terraza, dos a la calle Dieciocho de Julio y dos al patio de luces interior. Linda: al frente, calle Langreo; derecha, desde ese frente, vivienda número veinticuatro, patio de luces interior y rellano de escalera; izquierda, calle Dieciocho de Julio, fondo, vivienda número veintidós, rellano de escalera, ascensor, patio de luces interior y vivienda número veinticuatro. Coeficiente: Dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscripción: tomo 251, folio 160, finca 17.828, inscripción segunda, Registro número 2.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.696.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de abril, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 3.696.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Gijón a 19 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario.—1.514-C.

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Cano Ortiz, mayor de edad, soltero, vecino de Jaén, se instruye expediente con el número 15/79, sobre fallecimiento legal de su padre, don Manuel Cano Cruz, nacido en Jaén el día 31 de diciembre de 1907, hijo de Tomás Cano Alvao y de Carmen Cruz Medina, que fue movilizad el día 10 de marzo de 1937 e incorporado al ejército de Levante, en la 64 Brigada Mixta, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias ni referencias algunas; lo que se hace saber a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaén a 12 de enero de 1979.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—823-3. 2.ª 7-3-1979

LUARCA

Don Fernando Valdés-Solís Cecchini, Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, número 49/1977, para la declaración de fallecimiento de don José María Castaño Cobas, natural y vecino que fue de Pra-

do, concejo de San Tirso de Abres, en este partido judicial, de donde se ausentó para Cuba en el año 1924, sin que desde el año de 1954 se hayan tenido noticias suyas. Instado dicho expediente por don Jesús María Castaño Cobas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de dicho Prado, concejo de San Tirso de Abres.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Luarca a 2 de febrero de 1979.—El Juez, Fernando Valdés-Solís Cecchini.—El Secretario.—878-3. y 2.ª 7-3-1979

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 1.515/1978, a instancia de doña Felisa García Iglesias, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, de doble vínculo, don José García Iglesias, hijo de Cástor y Gervasia, nacido en Hoyos del Espino (Ávila), el día 19 de marzo de 1893, el que tuvo su último domicilio en Hoyos del Espino (Ávila), del cual desapareció el 2 de noviembre de 1911, sin que desde los años de 1940 a 1950 se haya vuelto a tener noticias del mismo, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 1.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Lizcano.—El Secretario.—1.159-C. y 2.ª 7-3-1979

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Isidro Pérez Páez, hijo de Isidro y de Teresa, que nació en Madrid el día 9 de abril de 1929, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Bravo Murillo, número 155, y que desapareció el día 24 de agosto de 1975 sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 25 de enero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.880-E. y 2.ª 7-3-1979

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 158-79-J), a instancia de don Rafael María Pérez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Madrid, calle Tembleque, número 52, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, con el Ministerio Fiscal sobre declaración de fallecimiento de don Faustino María Pérez —cuantía indeterminada—, cuyo fallecimiento, en el mes de enero de 1939, abandonó su domicilio en esta capital, dirigiéndose a Francia, sin que se hayan vuelto a tener noticias del paradero del mismo desde la fecha de su partida; lo que se hace público a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que el presente edicto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» de esta capital, por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1979.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—825-3. y 2.ª 7-3-1979

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.244/1977, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Prior García, vecino de Madrid, cuyo último domicilio ha sido en la calle Canarias, número 3, a instancia de su esposa, doña Joaquina Vesperinas Martín, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó publicar el presente, por dos veces consecutivas, y con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que sea publicado en forma, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de febrero de 1979.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Pedro Abizanda Chordi.—1.916-E. y 2.ª 7-3-1979

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 43 de 1979 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «José Lantero e Hijos, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra don Salvador Lago Figueroa sobre reclamación de 232.708 pesetas, intereses legales y costas: en cuyos autos, mediante a ignorarse el actual domicilio de dicho demandado, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado emplazar al expresado demandado don Salvador Lago Figueroa por medio de la presente, a fin de que dentro del plazo de nueve días a partir de la publicación de ésta comparezca en dichos autos, personándose en forma, y transcurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar por la presente que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan en el local de Secretaría de este Juzgado a disposición del expresado demandado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Salvador Lago Figueroa, por los fines, término y apercibimiento consignados, se expide la presente en Madrid a 15 de febrero de 1979 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.506-C.

MALAGA

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Compañía de Cementos Especiales el León, S. A.», con el número 548 de 1977, contra bienes especialmente hipotecados por doña Maximiana Gómez Artacho, se saca a pública subasta la mitad indivisa de la siguiente finca

«Parcela rústica de terreno procedente del primitivo Cortijo del Montañez y San Julián, sita en el partido del Arraijanal, del término municipal de Málaga, con una superficie de dos hectáreas. Linda: al Norte, con la carretera de Málaga a Cádiz, en el lado izquierdo, kilómetro cinco/seis, cuyo lindero en la realidad de su orientación es el Noroeste; al Este, en realidad Nordeste, con terrenos de don Roque Belmonte Martínez; al Sur, en realidad Sudeste, con resto de la finca matriz de la que fue segregada la que se describe, y al Oeste, en realidad Sudoeste, también con finca matriz. Se halla destinada a explotación agrícola. A todo lo largo del lindero Oeste queda una faja de seis metros de anchura destinada a carril de paso para el servicio de esta finca y de los terrenos colindantes, resto

de la matriz, cuyo camino, dadas las medidas de sus linderos, ocupa una superficie de dos mil ciento cuarenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, sobre el cual queda constituida servidumbre de paso para toda clase de pasos necesarios i puesta sobre la finca segregada descrita, como predio sirviente, y a favor de la finca resto de la matriz de que procede como predio dominante.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de siete millones de pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 6 de febrero de 1979.—El Secretario, Antonio Vaquero.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena. 1.593-C.

MATARO

Por el presente se hace saber que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a instancia de «Telares Circulares, S. A.», en el día de hoy se ha dictado el siguiente y literal proveído

«Providencia del Juez señor Doñate.—Mataró, 8 de febrero de 1979. Con la anterior diligencia, dada cuenta; por ratificado don Juan Marty Schreiner, en su calidad de delegado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Telares Circulares, S. A.», en el escrito introductorio y documentos con el mismo producidos, y apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Telares Circulares, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Aviño, sin número, sin sucursales ni agencias, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al folio 91 del tomo 1.694, libro 1.118 de la sección 2.ª de Sociedades, hoja 15.228, inscripción 1.ª, en cual expediente será parte el Ministerio Fiscal, al que se le notificará esta resolución con entrega de las copias presentadas; anótese el expediente en el libro registro especial de este Juzgado y comuníquese su iniciación al de igual clase número 2 de los de esta ciudad y al de Distrito de la misma mediante los correspondientes oficios; librense mandamientos por duplicado a los señores encargados de los Registro Mercantil de la provincia y del de la Propiedad del partido, con descripción de los bienes inmuebles que forman parte del activo de la Sociedad, y con los insertos necesarios y ello a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta de tenerse por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la dicha Sociedad. Quedan intervenidas todas las operaciones de la Sociedad «Telares Circulares, S. A.», a cuyo efecto se nombran Interventores judiciales a don José Serra Catalán y don Luis Ramírez Feliu, mayores de edad, casados, Economista el primero y Titular Mercantil al segundo, vecinos de Barcelona, con domicilios respectivos en Junqueras, 16, 6.º, y Aribau,

175, 2.º, 2.º, así como al acreedor comprendido en el primer tercio de la lista presentada, "Torres y Cia., S. A.", con domicilio en esta ciudad, calle Clon, 10-14, en la persona física que por dicha Sociedad se designe, a cuyos Interventores se les hará saber la designación para que comparezcan ante el Juzgado dentro del segundo día, al objeto de prestar el debido juramento, hecho lo cual entrarán en posesión del referido cargo, que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la repetida Ley, proveyéndoles de las oportunas credenciales y fijándoseles en concepto de retribución la cantidad de 100 pesetas diarias. Pongase a continuación del último asiento de los libros de contabilidad presentados la nota a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, ello con el concurso de los Interventores designados, y realizado, devuélvanse los libros a la instante, a los efectos determinados en el precepto legal citado, continuando la Sociedad la administración de sus bienes, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la Ley; visto el estado de situación presentado, se concede a la instante un término de treinta días a fin de que dentro del mismo, y bajo la inspección de los Interventores, presente ante el Juzgado el balance definitivo. Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el «Diario de Barcelona», librando los oportunos despachos, que se entregarán, para que cuide de su curso y gestión, al Procurador señor Torrá; participese la iniciación del expediente al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial a efectos estadísticos y remítase a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística el oportuno boletín. A los primero, segundo y tercero otrosi por hechas las manifestaciones que contienen.

Lo proveyó y firma el señor Juez expresado, doy fe.—Ante mí.

Dado en Mataró a 8 de febrero de 1979. El Secretario accidental.—1.570-C.

PALMA DE MALLORCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dicta en autos juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de matrimonio, número 20 de 1979, promovidos por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, en representación de doña Vida Missaghian, contra don Chamin Djalali, mayor de edad, casado, de nacionalidad iraní, de domicilio desconocido, por medio de la presente y a instancia de la parte actora, se emplaza en legal forma a dicho demandado don Chamin Djalali, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1979. El Secretario, Fernando Pou.—1.746-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 992 de 1976 autos de juicio ejecutivo a instancia de don Mario Lorente Mániz, representado por el Procurador señor Ventura Torres contra don Rafael Moreno Moyano y otra, en reclamación de 250.684

pesetas, importe de principal, más 90.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de Propiedad y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Unico. — Urbana. Vivienda derecha subiendo escalera, del ático sexta planta, con acceso a la calle Mayor, número 86, por medio de escalera común; mide una superficie de setenta y un metros cuadrados, con una terraza de catorce metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, calle Mayor; por la derecha entrando, Sur, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; por la izquierda entrando, Norte, con Vicente Fuentes García, y por el fondo, Este, con Vicente Moraleda. Es la porción objeto de propiedad separada vigésima cuarta del edificio inscrito en régimen de propiedad horizontal, como finca 8.152, al folio 119 del libro 119 de Santa Pola, siendo la descripción de tal edificio la siguiente: «Edificio de plata baja, entresuelo, tres pisos y ático, situado en Santa Pola, con frente calle Mayor, señalado con los números ochenta y cuatro y ochenta y seis; mide una superficie de trescientos ochenta metros dieciséis decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con calle Mayor; por la izquierda, Norte, con Vicente Fuentes García, y por el fondo, Este, con Vicente Moraleda.» Valorada a efectos de subasta, teniendo en cuenta los gravámenes que pesan con anterioridad al embargo sobre dicha vivienda en la cantidad de novecientos mil pesetas (900.000 ptas.).

Dado en Valencia a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—1.185-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 74 de 1977, a instancia de doña María Concepción Ruiz Alonso, con los beneficios de pobreza, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús de Allo Vidal, nacido en Buenos Aires en 1914 ó 1915, hijo de Jesús y de Prudencia, casado con doña María Concepción Ruiz Alonso en 1948 en Zaragoza, donde vivió hasta hace aproximadamente veintitrés años, que se marchó del domicilio conyugal, sito en Zaragoza; el año 1955 se tuvo noticia que marchó a la Argentina, sin que nunca más se supiera de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1977.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario.—2.128-E. y 2.º 7-3-1979

JUZGADOS DE DISTRITO

CALAHORRA

En méritos de lo acordado por su señoría en el juicio de faltas número 3/79, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 14 de septiembre pasado en el kilómetro 49 de la carretera N-232, de este término, se cita al lesionado-perjudicado Oswaldó Cruz Maseda, de veinte años de edad, soltero y en domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las trece horas del día 26 de abril próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Calahorra, 26 de febrero de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—2.890-E.

En méritos de lo acordado por su señoría en el juicio de faltas número 105/78, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 22 de julio pasado en el kilómetro 28,700 de la carretera N-232, de este término, se cita al implicado Isidoro Núñez Villahoz, mayor de edad, casado, Técnico, cuyo último domicilio fue calle 4.º Gamoral («Teczone Española»), polígono «Villimar», de Burgos, hoy desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 26 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Calahorra, 26 de febrero de 1979.—El Secretario.—2.891-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA NORIEGA, Manuel; hijo de Braulio y de María, natural de Peñamejilla Alta (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(933.)

PEREZ DIEZ, Pedro; hijo de Ovidio y de Piedad, natural de Oviedo, de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(932.)

JURADO SERRANO, Luis; hijo de Baldomero y de Antonia, natural de La Rambla (Córdoba), soltero, albañil, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente

te en Fernán Núñez, término municipal de La Rambla; procesado en causas números 64 de 1974 y 77 de 1972; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Cádiz.—(929.)

Juzgados civiles

CORTES VAZQUEZ, Julio; natural de Ceuta, casado, empleado, de treinta y cinco años, hijo de Trinidad y de Ignacia, domiciliado últimamente en Oliva, carretera de Pego, número 20, segunda-cuarta, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 122 de 1977 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(927.)

ROSA GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Elena, natural de Cabra (Córdoba), casado, camarero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en avenida Torner, 32, de Mataró, procesado en sumario número 2 de 1979 por hurto y es-

tafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(926.)

LLANOS CAÑIBAN, Eloy Julio, vendedor ambulante, de treinta y ocho años, natural y vecino de Oviedo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en juicio número 221 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(936.)

MARTINEZ CARRETERO, Francisco; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Almería, soltero, de veintiséis años, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 16 de 1978 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(934.)

GARCIA ROLDAN, José María, hijo de Daniel y de Felicitas, natural de Tanara de Campos, casado, electricista, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en calle Montmajor, 19, cuarto-segunda, de Barcelona; encartado en di-

ligencias preparatorias número 44 de 1978 por conducción ética; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(943.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 185 de 1978, Manuel González Seoane.—(937.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 162 de 1977, Jesús Quiroga Muñoz.—(945.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1974, Manuel Marcos Sousa.—(944.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente número 5-SG-334.M-11.45/78, Segovia.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 1 de febrero de 1978 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-SG-334.M-11.45/78, Segovia

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Segovia.—«Obra de fábrica. Reparación y refuerzo del puente sobre el río Moros. Carretera C-805 de Segovia a Zamora por Arévalo, punto kilométrico 19,0», a Eutimio Martín Martín, en la cantidad de 6.255.683 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 7.823.095 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,799642980.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director general, Juan B. Diamante Cabreira.—2.594-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente 1-MU-305-11.39/78, Murcia.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 1 de febrero de 1979 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-MU-305-11.39/78, Murcia,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Murcia.—«Variante para la supresión de la travesía de Librilla. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 309,0 al 311,9. Tramo: Librilla»; a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 105.312.193, que produce en el presupuesto de contrata de 121.411.377 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,867399994. Revisión: Fórmula tipo 1.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director general, Juan B. Diamante Cabreira.—2.595-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente número 2-A-333-11.3/78, Alicante.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 1 de febrero de 1979 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 2-A-333-11.3/78, Alicante,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Alicante.—«Variante y nuevo puente sobre el río Nacimiento. Carretera N-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 9,35 al 12,000. Tramo: Básicas-Torre Vieja», a «Hispano Alemana de Construcciones, S. A.» y «Construcciones Sullea, S. A.» (conjunta y solidariamente) en la cantidad de pesetas 89.523.720, que produce en el pre-

supuesto de contrata de 101.156.746 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,884999997. Con revisión fórmula tipo 1.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director general, Juan B. Diamante Cabreira.—2.598-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente 7-CU-270.3-11.43/78, Cuenca.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 1 de febrero de 1979 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-CU-270.3-11.43/78, Cuenca,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Cuenca.—«Mejora local. Muros de contención y protección del talud del desmonte. Carretera N-400. Autovía nuevo acceso a Cuenca, punto kilométrico 82.000. Tramo: P-59 al P-78», a «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de pesetas 8.020.594, que produce en el presupuesto de contrata de 8.020.594 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director general, Juan B. Diamante Cabreira.—2.596-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente número 7-P-255-11.40/78, Palencia.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 1 de febrero de 1979